



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 SET 1991

Expte. Nº 16.022/90 - Ref. 02/91

VISTO:

La resolución rectoral Nº 278-91 del 16 de Julio de 1991; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se prorroga la designación interina de la Lic. Patricia L. Jiménez de Erramouspe, como auxiliar de investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva el Proyecto de Investigación: "Diseño de Nuevos Alimentos de Origen Vegetal con Propiedades Nutricionales y Funcionales", a partir del 1º de Junio de 1991 y por el término de noventa (90) días;

Que el Consejo de Investigación solicita se prorrogue la designación interina de la Lic. Jiménez de Erramouspe, a partir del 1º de Setiembre y por el término de treinta (30) días;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar nuevamente la designación interina de la Lic. Patricia Liliana JIMENEZ de ERRAMOUSPE, en el cargo de auxiliar de investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para que continúe cumpliendo funciones en el Proyecto de Investigación "Diseño de nuevos alimentos de origen vegetal con propiedades nutricionales y funcionales" del Consejo de Investigación, a partir del 1º de Setiembre y por el término de treinta (30) días.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida individual del Presupuesto de la planta de personal del Consejo de Investigación.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

|         |
|---------|
| U.N.Sa. |
|         |
|         |
|         |

C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
e/c. Secretaría General

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO  
VICERRECTOR  
A/C RECTORADO

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO  
SECRETARIA ACADEMICA